



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 -2014

La Molina, 06 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 344-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 681-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 511-2014-MDLM-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones físicas de la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones de la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de marzo del 2013;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 511-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, señala que a la fecha la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, quedando pendiente de ser gozados veintiún (21) días de dicho período; por lo cual, le corresponde hacer uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional del periodo mencionado, conforme lo solicitado con Informe N° 344-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, comprendidos del 08 al 12 de agosto del 2014, asimismo con el citado documento propone al funcionario que asumirá la encargatura de dicha Gerencia durante su ausencia; lo cual es ratificado por la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 681-2014-MDLM-GM; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de cinco (05) días comprendidos del 08 al 12 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 08 al 12 de agosto del 2014, a la señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

